

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 27 de octubre de 2009****por la que se nombra a un miembro neerlandés del Comité Económico y Social Europeo**

(2009/798/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 259,

Artículo 1

Se nombra a la Sra. J. A. VAN DEN BANDT-STEL, permanent gedelegeerde VNO-NCW te Brussel (Grupo I — Grupo Empresarios), tal como ha indicado el Ministerio neerlandés de Economía, miembro del Comité Económico y Social Europeo por el resto del período de mandato, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2010.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 167,

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Vista la Decisión 2006/651/CE, Euratom ⁽¹⁾,

Vista la propuesta presentada por el Gobierno neerlandés,

Hecho en Luxemburgo, el 27 de octubre de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión,

Considerando que ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité Económico y Social Europeo tras la dimisión del Sr. J. W. VAN DEN BRAAK.

*Por el Consejo**El Presidente*

C. BILDT

⁽¹⁾ DO L 269 de 28.9.2006, p. 13.